OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 15/10/2026
HASH: 93d6af7015150315 9edcc9cb473edcc2

Mikel Navarro Ayensa (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 15/10/2026
HASH: f3656852b6c362c34257770c0c55a55

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. MIKEL NAVARRO AYENSA

CONCEJALES

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. ÓSCAR LAQUIDÁIN PASCUAL
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, a dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las doce horas y treinta, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Navarro Ayensa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusados Sra. Fernández y Sres. Lanz y Zurdo.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se procede a conocer los puntos que componen el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 52/2026 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXPTE. 3423/2026)

Punto nº 1 - Video-Acta

Cód. Validación: 9PLEMTGNLAQKSZJZHAMGA4LST
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 9 de septiembre de 2026, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad urgente de dotar de cobertura presupuestaria a la instalación de nuevas gradas cubiertas en el campo de fútbol municipal de Noáin, con objeto de incrementar el aforo disponible y mejorar las condiciones de utilización de la instalación deportiva. Para la actuación se dispone del presupuesto n.º 26-131, de 9 de septiembre de 2026, por importe total de 143.185,35 €, IVA incluido. No existe en el Presupuesto Municipal vigente consignación específica para esta actuación, por lo que procede habilitar el crédito correspondiente.

ESTADO DE GASTOS

- 0-34100-62206 GRADAS CAMPO DE FÚTBOL por importe de 143.185,35 €

ESTADO DE INGRESOS:

La modificación se financia íntegramente mediante Remanente Líquido de Tesorería por recursos afectos procedentes de aprovechamientos urbanísticos, por importe de 143.185,35 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 9 de septiembre de 2026.
Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que se les ha aportado la documentación solicitada en Comisión y señala que su grupo votará a favor de este punto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: 9PLEMTGNLAQKSZJZHAMGA4LST
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 52/2026 en su modalidad de Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal vigente.

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 53/2026 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXPTE. 3428/2026)

Punto nº 2 - Video-Acta

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 9 de septiembre de 2026, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de atender un gasto específico y determinado para el que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, esta Alcaldía, conforme a la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026 y a los artículos 35 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, considera necesaria la tramitación de un crédito extraordinario.

La actuación tiene por objeto implantar un parque municipal de calistenia al aire libre, con una zona de seguridad de 156 m², equipada con distintos elementos de entrenamiento y pavimento continuo amortiguador de caucho. La oferta técnica aportada contempla el suministro e instalación de los equipos, cartel indicativo y pavimento de caucho por 43.264,09 € IVA incluido. A ello debe añadirse la ejecución previa de la solera de hormigón y trabajos auxiliares, estimados por los servicios técnicos municipales entre 21.000 y 23.000 € IVA incluido. A efectos de suficiencia presupuestaria se adopta prudencialmente el límite superior de dicha estimación, resultando una necesidad máxima de crédito de 66.264,09 €.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: 9PLEMTGNLAQKSZJZHAMGA4LST
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

La actuación se considera no demorable hasta el ejercicio siguiente por la conveniencia de completar durante 2026 la ampliación de la oferta municipal de instalaciones deportivas de acceso libre, permitiendo iniciar de inmediato la preparación y contratación coordinada de la obra civil y del suministro e instalación del equipamiento. El aplazamiento al ejercicio siguiente retrasaría innecesariamente la puesta a disposición de una dotación deportiva ya definida técnicamente y obligaría a diferir todo el proceso de ejecución.

La aplicación presupuestaria propuesta es la siguiente:

Concepto	**Detalle**
Estado de gastos	0-34200-60900 PARQUE DE CALISTENIA
Crédito extraordinario	66.264,09 €

Se propone financiar íntegramente la modificación con remanente de tesorería por recursos afectados procedentes de aprovechamientos urbanísticos/Patrimonio Municipal del Suelo, al tratarse de una instalación deportiva permanente de uso público municipal susceptible de encaje como equipamiento colectivo o instalación de uso público municipal. La suficiencia concreta del saldo afectado deberá verificarse contablemente en el momento de aprobación y contabilización de la modificación.

Concepto	**Detalle**
Estado de ingresos	Remanente de Tesorería por recursos afectados - aprovechamientos urbanísticos / Patrimonio Municipal del Suelo
Financiación	66.264,09 €

La clasificación propuesta responde a la naturaleza de la actuación: política de gasto 34 (Deporte), grupo de programa 342 (Instalaciones deportivas) y concepto económico 609 (otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general).

De conformidad con los artículos 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 y las Bases 9 y 10 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 9 de septiembre de 2026.

Sr. Zuza, en nombre de UPN, pregunta por la ubicación de la pista de calistenia.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: 9PLEMTGNLAQKSZJZHAMGA4LST
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Sr. Maya, Primer Teniente de Alcalde, le responde que se estuvieron barajando diversas posibilidades con la arquitecta municipal, y la técnica como zona más adecuada la zona verde existente frente a la pista de baloncesto del Parque de los Sentidos, con el fin de ampliar esta zona dotacional deportiva (baloncesto, pista de petanca y esta pista de calistenia).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 53/2026 en su modalidad de Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal vigente, por importe de 66.264,09 €.

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante publicación en el tablón municipal.

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 54/2026 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXPTE. 3372/2026)

Punto nº 3 - Video-Acta

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 9 de septiembre de 2026, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente y que no pueden ser demoradas hasta el ejercicio siguiente, esta Alcaldia, conforme a la Base de Ejecución aplicable a los suplementos de crédito y a los artículos 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que se detalla a continuación.

PRIMERO. Antecedentes y necesidad de la modificación. En mayo de 2026 se licitaron las obras de ampliación del cubierto existente del Colegio San Miguel con un presupuesto de 72.698,36 euros, IVA no incluido. El procedimiento quedo desierto al no presentarse ofertas. Con posterioridad se realizaron

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: 9PLEMTGNLAQKSZJZHAMGA4LST
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

nuevas consultas y valoraciones a empresas constructoras, concluyéndose que el presupuesto de la licitación resultaba insuficiente respecto de las condiciones actuales del mercado y que era necesario revisar al alza el importe disponible para posibilitar una nueva licitación con mayores garantías de concurrencia.

El informe técnico de 8 de septiembre de 2026 propone, como criterio de revisión, un incremento del 25 por ciento respecto del presupuesto de licitación de mayo. El presupuesto y mediciones incorporado como anexo al propio informe fija finalmente el presupuesto general de la actuación en 109.992,84 euros, IVA incluido. A efectos de la presente modificación se toma esta última cifra, por ser la que corresponde al presupuesto detallado que servirá de referencia para la nueva licitación.

SEGUNDO. Crédito presupuestario. En el Presupuesto Municipal de 2026 existe la aplicación 7-32100-62201 AMPLIACION CUBIERTA PATIO COLEGIO, con un crédito inicial y actualmente disponible de 96.800,00 euros. Para disponer de crédito suficiente hasta el importe del nuevo presupuesto de licitación es preciso suplementar la aplicación en 13.192,84 euros.

Aplicación	Crédito disponible	Suplemento	Crédito resultante
7-32100-62201 AMPLIACION CUBIERTA PATIO COLEGIO	96.800,00 EUR	13.192,84 EUR	109.992,84 EUR

TERCERO. Carácter no demorable. El carácter no demorable del gasto se encuentra justificado en el informe técnico incorporado al expediente, atendiendo a la necesidad de ajustar el crédito disponible para hacer viable una nueva licitación de una actuación ya prevista y cuya primera licitación ha quedado desierta.

CUARTO. Financiación. Se propone financiar íntegramente el suplemento de crédito con Remanente de Tesorería por recursos afectos procedentes de aprovechamientos urbanísticos, por importe de 13.192,84 euros. Conforme al cuadro actualizado de seguimiento del remanente, en el que ya se incluye la modificación presupuestaria nº 54/2026, el Remanente de Tesorería por recursos afectos del Ayuntamiento asciende inicialmente a 3.750.025,49 euros; las disposiciones acumuladas alcanzan 1.599.427,19 euros y el saldo final resultante es de 2.150.598,30 euros. Dentro de este, los recursos afectos por aprovechamientos presentan un saldo final de 1.398.776,02 euros tras las disposiciones acumuladas, por lo que existe saldo suficiente para la financiación propuesta.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: 9PLEMTGNLAQKSZJZHAMGA4LST
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Financiación	Importe
Remanente de Tesorería por recursos afectos - aprovechamientos urbanísticos	13.192,84 EUR
TOTAL	**13.192,84 EUR**

QUINTO. Propuesta. De conformidad con el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, los artículos 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación de créditos nº 54/2026, en su modalidad de suplemento de crédito, por importe de 13.192,84 euros.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 9 de septiembre de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 54/2026 en su modalidad de Suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal vigente, por importe de 13.192,84 €.

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante publicación en el tablón municipal.

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, de la cual se redacta la presente acta, que como Secretario certifico.

Cód. Validación: 9PLEMTGNLAQKSZJZHAMGA4LST
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7